

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 039-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la estructura orgánica básica de estos gobiernos lo conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*; A Fortiori; el Artículo 5° de la Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC CUSCO; Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional Cusco; precisa que dicha función normativa o legislativa del Consejo Regional del Cusco, es ejercida mediante la aprobación, derogación, modificación e interpretación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia de Gobierno Regional. El Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales de cumplimiento obligatorio.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones a través de su Resolución N° 0044 – 2017-JNE, notifica al Gobierno Regional, para que se le restablezca la vigencia de la credencial y reasuma funciones en el Consejo Regional al Sr. Lizardo Ángeles Revollar, en sustitución del Sr. Laureano Yucra Osnayo.

Que, en ese orden de ideas; el Pleno mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 04-2017-CR/GRC.CUSCO de fecha 30 de enero del 2017; ha acordado CONFORMAR las comisiones Ordinarias para el Periodo Legislativo 2017, conforme al Anexo N° 01 (Sic...) más aún el Anexo que forma parte de dicho Acuerdo del Consejo, al mantener como miembro integrante en diversas comisiones ordinarias al ex consejero Sr. Yucra Osnayo, merece la atención urgente en cuanto a su sustitución por el consejero regional Sr. Lizardo Ángeles Revollar para el normal funcionamiento de dichas comisiones.

Por tanto, El Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Ordenanza Regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los VOTOS en MAYORIA, emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SUSTITUIR, al Ex Consejero Regional, Sr. LAUREANO YUCRA OSNAYO, como miembro de las comisiones ordinarias: III) COMISIÓN DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR; V) COMISION DE ASUNTOS ECONÓMICOS, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; VII) COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL; VIII) COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS. conformada por mediante el Artículo Primero Y Anexo del Acuerdo del Consejo Regional N° 04-2017-CR/GRC.CUSCO; por el Consejero Regional, Sr. LIZARDO ÁNGELES REVOLLAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJASE sin efecto toda disposición que se oponga a la parte pertinente del Presente Acuerdo del Consejo Regional, quedando subsistente lo demás del Acuerdo del Consejo Regional N° 04-2017-CR/GRC.CUSCO.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco, a los diecisiete días del mes de marzo del año Dos Mil Diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Birain Mora Jorge
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Mausauri Huaranca Lima
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2017